



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO REGIONAL N°160-2024-GR/JCR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 14.06.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la consejera Kely Flores Mas, presentó por escrito la Moción de Orden del Día, propone: "Teniendo en cuenta la situación precaria de la infraestructura que atenta contra la integridad de los educandos, el Consejo Regional exhorta al Ejecutivo, para que tenga a bien analizar la priorización del proyecto de inversión para la mejora o construcción de una nueva infraestructura de la I.E. N°744 "Jesús de Nazareth" del Distrito de Saños de la Provincia de Huancayo - Junín".

En su documento sustenta de la siguiente manera: "*Por lo expuesto MINEDU establece roles en materia educativa según los niveles de gobierno, En este contexto como Consejera representante de la Provincia de Huancayo, en estricto cumplimiento de mis atribuciones pude verificar el estado precario de la infraestructura de la I.E N°744 del Distrito de Saños, Provincia de Huancayo, que cobertura a más de 200 estudiantes de los niveles inicial y primaria, en techos que se caen, espacios reducidos, sin iluminación, con alta incidencia de plagas como roedores, vulnerando al derecho de esta población estudiantil a recibir una educación digna, restringiendo el acceso igualitario a oportunidades*".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Teniendo en cuenta la situación precaria de la infraestructura que atenta contra la integridad de los educandos, el Consejo Regional exhorta al Ejecutivo, para que tenga a bien analizar la priorización del proyecto de inversión para la mejora o construcción de una nueva infraestructura de la I.E. N°744 "Jesús de Nazareth" del Distrito de Saños de la Provincia de Huancayo - Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 14 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN